

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

SAN MARTÍN DE LA VEGA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2015, acordó:

«1.º Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector SAU B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al haberse realizado el objeto para el que se creó, la ejecución de la urbanización y la actuación compensatoria sobre los terrenos ordenados por el Plan Parcial del SAU-B “San Antonio”, de conformidad con el artículo 37.2 de los Estatutos de la Junta de Compensación y el informe jurídico de 25 de septiembre de 2015.

2.º Abrir período de información pública por el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el procedimiento en Secretaría Municipal, en Casa Consistorial en la plaza de la Constitución, número 1, de San Martín de la Vega, y puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes».

La presente resolución es un acto de trámite contra el que no procede recurso alguno, a menos que entienda que le produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, en cuyo caso podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de Madrid dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación; pudiendo interponer con carácter previo el potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de esta comunicación.

San Martín de la Vega, a 6 de noviembre de 2015.—El alcalde, Rafael Martínez.

(02/5.697/15)

